

VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA

Se comunican las siguientes novedades a todos los propietarios de perros:

- Es obligatoria la vacunación de los perros todos los años (anteriormente la revacunación era cada dos años).
- Los perros deberán tratarse contra el quiste hidatídico al menos 2 veces al año (cada 6 meses), este tratamiento lo supervisará y anotará un veterinario en el pasaporte del animal.
- Cada propietario deberá procurarse los medios para que un veterinario autorizado por el Colegio Oficial de Veterinarios, vacune, identifique y trate los animales (clínicas veterinarias, veterinarios privados autorizados, etc.), ya que la Administración no organizará concentraciones anuales en cada localidad como hasta ahora.
- Posteriormente, el veterinario que realice la identificación y vacunación del animal procederá a darlo de alta en la Base de Datos de Castilla y León (SIACYL).
- Estos mismos veterinarios autorizados, también grabarán las bajas de animales que se produzcan (muertes, desapariciones, ventas, etc.). Esto es independiente de que cada propietario deba comunicar a su Ayuntamiento la baja correspondiente en el censo canino.
- La identificación y vacunación de gatos y hurones tendrá carácter voluntario.

El Veterinario Coordinador.

Pedro Val Melús.

Exponer al público.